



ABC Colombia

CAFOD, Christian Aid, Oxfam GB, SCIAF, Trócaire
Working for Peace and Human Rights in Colombia

**london
mining
network**



**LAWYERS FOR
LAWYERS**



Fundación
ABOGACÍA ESPAÑOLA

Lawyers' Rights Watch Canada



Soldepaz Pachakuti
pachakuti.org



Su Excelencia Iván Duque Márquez
Presidente de la República de Colombia
Carrera 8 No. 7 – 26
Palacio de Nariño
Bogotá, Colombia

Dr. Francisco Barbosa Delgado
Fiscal General de la Nación
D.C. Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Nivel Central
Bogotá, Colombia

23 de julio de 2020

Su Excelencia Presidente Iván Duque Márquez y Sr. Francisco Barbosa Delgado:

Re: Presunto espionaje ilegal contra abogados de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR), y otras personas defensoras de derechos humanos

Nos dirigimos a ustedes en nombre de la Caravana Colombiana (en adelante, la Caravana), una organización benéfica registrada en el Reino Unido, organizadora de la Caravana Internacional de Juristas; ABColombia, el proyecto de incidencia en Colombia de cinco organizaciones líderes en Reino Unido e Irlanda: CAFOD, Christian Aid UKI, Oxfam GB, SCIAF and Trócaire; *London Mining Network* (Red de Minería de Londres); *Colombia Solidarity Campaign* (Campaña Solidaria con Colombia); *Lawyers for Lawyers* (Abogados para Abogados); *Kolumbien Plattform Schweiz* (Plataforma Colombia Suiza, 17 organizaciones suizas que trabajan sobre Colombia); *UIA-IROL* (Instituto para el Estado de Derecho de la Unión Internacional de Abogados); *Lawyers Rights Watch Canada* (Abogados para la Vigilancia de los Derechos Canadá),

Fundación de la Abogacía Española; Sol de Paz Pachakuti; y *Kolko - Menschenrechte für Kolumbien* (Kolko - Derechos Humanos para Colombia).

A lo largo de los años, hemos solicitado a las autoridades colombianas que, en cumplimiento de las normas internas y de los tratados internacionales suscritos por su país, protejan la labor de los abogados defensores de derechos humanos y otros defensores y para que puedan realizar su labor sin interferencia alguna y así puedan representar libremente a sus clientes.

Con suma preocupación las organizaciones abajofirmantes hemos sido informadas de las recientes acusaciones contra el Ejército Nacional colombiano de haber llevado a cabo acciones de vigilancia ilegales contra 130 individuos, que incluye a abogados del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR), de la Comisión Intereclesial Justicia y Paz (CIJP) y otras personas defensoras de derechos humanos, tales como Luz Marina Cuchumbé y Jani Silva.

Según informes publicados en la revista *Semana*, estas acciones formaron parte de un esquema de vigilancia masiva llevado a cabo entre febrero y diciembre de 2019, durante un período en el que el General Nicacio de Jesús Martínez de Espinel sirvió de Comandante del Ejército Nacional¹. Después del reportaje de *Semana* sobre la vigilancia ilegal, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) afirmó que, además, 14 periodistas habían sido sujetos a vigilancia ilegal, añadiendo así 14 nuevos nombres a los 130 casos ya reportados².

Durante varios años hemos argumentado que es indispensable garantizar que los hombres y mujeres abogados de CIJP y CCAJAR – además de otros grupos de abogados y defensores de derechos humanos que realizan funciones de representación equiparables a las de los abogados, puedan ejercer su labor sin intimidación o amenaza. Sin duda, cualquier vigilancia no justificada o ilegal supone una amenaza a su capacidad de cumplir su trabajo.

Hemos sido informados que, en enero de 2020, miembros de la CIJP fueron sometidos a una presunta vigilancia ilegal por lo menos en dos ocasiones. El 30 de enero, Camilo Álvarez y Danilo Rueda, respectivamente integrante y Secretario Ejecutivo de CIJP, fueron seguidos y fotografiados por un hombre desconocido al salir de un centro universitario donde habían estado promoviendo la iniciativa de la Universidad de Paz³. Además, se nos ha informado de que Danilo Rueda ha sido declarado blanco de un plan de asesinato⁴.

En múltiples ocasiones, se han reportado incidentes con drones como en enero de 2020, cuando se observaron drones sobrevolando las oficinas de CIJP⁵. Adicionalmente, el 30 enero de 2020, se encontró un dron que había caído al patio de la casa de Daniel Prado, un abogado asociado con CIJP, en Bogotá. Entendemos que el dron tenía la capacidad de grabar video y sonido. Además, desde 2019, Daniel Prado ha enfrentado una campaña de amenazas y actos de intimidación como resultado de su papel como representante en el caso contra el grupo paramilitar conocido como ‘Los 12 Apóstoles’⁶.

¹ Revista Semana “Las Carpetas Secretas”, 5 de enero 2020 en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/espionaje-del-ejercito-nacional-las-carpetas-secretas-investigacion-semana/667616>.

² <https://flip.org.co/index.php/es/informacion/pronunciamientos/item/2523-catorce-nuevos-casos-de-periodistas-que-fueron-victimas-de-acciones-de-perfilamiento-por-parte-del-ejercito-nacional>

³ CIJP: Seguimiento a defensores, 30 de enero de 2020 en <https://www.justiciapazcolombia.com/seguimiento-a-defensores>

⁴ CIJP: Nuevo plan contra Justicia y Paz por promover verdad, derecho a la tierra y al ambiente, 2 de febrero de 2019 en <https://www.justiciapazcolombia.com/nuevo-plan-contra-justicia-y-paz-por-promover-verdad-derecho-a-la-tierra-y-al-ambiente>

⁵ Organización Mundial contra la Tortura: Colombia: Actos de vigilancia ilegal contra la CCJ y contra el abogado Daniel Prado, 11 de febrero de 2020 en <https://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-intervencions/colombia/2020/02/d25693/>.

⁶ <https://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-intervencions/colombia/2020/02/d25693/>

Es bien conocido que la vigilancia, amenazas y hostigamiento no son incidentes aislados o inusuales para los abogados de derechos humanos en Colombia. En octubre de 2019, el abogado Germán Romero denunció que había sido víctima de robo de información, seguimientos, llamadas telefónicas, y que había recibido una amenaza directa de muerte hecha por un individuo no-identificado. Dichos incidentes ocurrieron en el marco de las múltiples investigaciones que el Sr. Romero avanzaba contra altos oficiales de las Fuerzas Armadas por su presunta responsabilidad en casos de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas⁷.

Se ha difundido ampliamente que el CCAJAR fue una de las organizaciones sujetas a la 'Operación Transmilenio' desarrollada por el ya suprimido Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), entre 2002 y 2010. Se entiende que la intención de dicha operación fue la de obstaculizar la labor de las organizaciones que fueron su objetivo y desmantelarlas. Las actividades de vigilancia no fueron limitadas a los miembros del CCAJAR sino que se extendieron a sus familiares. Se enviaron amenazas de muerte, incluso el macabro ejemplo de un paquete que contenía una muñeca decapitada, su cuerpo manchado de esmalte rojo para indicar sangre, que fue enviada a una abogada del CCAJAR, haciendo referencia a su joven familia⁸. Entendemos que a la fecha se siguen exigiendo que se adelanten investigaciones de estos hechos para esclarecer la identidad de las personas con máxima responsabilidad⁹.

Somos conscientes de que en Colombia hay una historia de actividades ilegales de inteligencia implementadas por el Estado contra abogados y otros defensores de derechos humanos y que dichas actividades presuntamente han facilitado la perpetración de graves crímenes, incluso atentados y asesinatos¹⁰, que han sido registrados por las Naciones Unidas¹¹ y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹².

Manifestamos inequívocamente que cualquier medida de vigilancia debe cumplir plenamente con la legislación internacional de protección de los derechos humanos, por lo que debe ser necesaria, proporcional, legítima, autorizada por una autoridad judicial competente, transparente y sujeta a una supervisión pública adecuada¹³. Sin supervisión o reglamentación adecuada, es probable que la vigilancia a los defensores de derechos humanos paralice sus actividades abnegadas de incidencia, y los exponga a riesgos innecesarios¹⁴. Advertimos que el Estado tiene la responsabilidad de proteger a los abogados y los otros defensores de derechos humanos. Muy respetuosamente le recordamos los artículos 1, 5, 9(5) y 12 de la Declaración de la ONU de los

⁷ Colombian Caravana, Lawyers for Lawyers, Lawyers Rights Watch Canada, Fundación de la Abogacía Española, Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia, Observatoire International des Avocats, carta conjunta, 22 de octubre de 2019, http://www.colombiancaravana.org.uk/wp-content/uploads/2019/12/carta-conjunta-a-autoridades_Germán-Romero_def..pdf

⁸ CCAJAR, ChuzasDas ocho años de espionaje y barbarie, 1 de mayo de 2016, <https://www.colectivodeabogados.org/?ChuzasDas-ocho-anos-de-espionaje-y-barbarie>

⁹ CCAJAR, Condenan a Jorge noguera por concierto para delinquir al interior del DAS, 11 de septiembre de 2017

¹⁰ FIDH, Colombia – Las actividades de inteligencia del Estado – DAS – al servicio de intereses criminales y de persecución política, 21 de mayo 2010.

¹¹ Relatora especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos Comunicado de prensa: Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, A/HRC/13/22/ Add.3, 4 de mayo de 2010

¹² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicado de prensa No 09/09 Preocupación de la CIDH por actividades de inteligencia en Colombia, 26 de febrero de 2009

¹³ Necesarios y proporcionados: Principios Internacionales sobre la Aplicación de los Derechos Humanos a la Vigilancia de las Comunicaciones, mayo de 2014: <https://es.necessaryandproportionate.org/text>

¹⁴ Ver, en particular, la declaración de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en Colombia en: <https://nacionesunidas.org.co/noticias/comunicados-de-prensa/expresamos-apoyo-y-preocupacion-por-situacion-de-defensoras-y-defensores-periodistas-jueces-y-juezas-y-politicos-oficina-alta-comisionada-de-la-onu-para-los-derechos-humanos/>

Defensores de los Derechos Humanos (1998)¹⁵ y los artículos 16 y 17 de los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados (1990).¹⁶

Reconocemos además que las personas que denuncian irregularidades juegan un papel fundamental en la rendición de cuentas y el buen gobierno y que deben ser protegidas. Afirmamos que cualquier testigo que pudo o pueda brindar información en relación con cualquier actividad de vigilancia u hostigamiento ilegales a abogados o defensores de derechos humanos debe ser debidamente protegido, y que el estado tiene la responsabilidad de garantizar que no sufran daños como resultado de haber brindado información sobre presuntas ofensas penales o violaciones de derechos humanos.

Entendemos además que miembros del CCAJAR están actualmente revisando la documentación en materia de responsabilidad penal en el caso de las ejecuciones extrajudiciales presuntamente cometidas bajo las órdenes del General del Ejército Nicacio Martínez, entre el 30 de octubre de 2004 y el 23 de enero de 2006, que serán presentadas a la Jurisdicción Especial para la Paz y la Corte Penal Internacional¹⁷.

Mientras reconocemos y celebramos la decisión de abrir una investigación de las nuevas acusaciones de presunta vigilancia, instamos a la Fiscalía General de la Nación a que:

- Adopte de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la integridad física y psicológica de las personas defensoras de derechos humanos afectadas, y sus familiares, y que dichas medidas sean acordadas con los individuos afectados. Esto incluye la apertura y depuración de todos los expedientes de inteligencia que pueden haber sido compilados sobre organizaciones de derechos humanos, pertenezcan ellos a los cuerpos de seguridad del estado o a otras instituciones;
- Lleve a cabo una investigación rápida, independiente, imparcial y efectiva sobre las amenazas de muerte mencionadas en esta carta, dirigida a identificar los máximos responsables, para que respondan ante un tribunal competente, independiente e imparcial y que, en caso de ser hallado culpables, sean sancionados de acuerdo con la ley;
- De manera privada y segura, se comuniquen con las víctimas de la presunta vigilancia ilegal, para informarles de toda la información que se ha recogido sobre ellos, garantizando su seguridad y que se mantenga la seguridad de la información en todo momento;

¹⁵ Artículo 9.5: El Estado realizará una investigación rápida e imparcial o adoptará las medidas necesarias para que se lleve a cabo una indagación cuando existan motivos razonables para creer que se ha producido una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier territorio sometido a su jurisdicción.

Artículo 12 1. Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales. 2. El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración. 3. A este respecto, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a una protección eficaz de las leyes nacionales al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, con inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a actos de violencia perpetrados por grupos o particulares que afecten el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

¹⁶ Que afirman que: 16. Los gobiernos garantizarán que los abogados a) puedan desempeñar todas sus funciones profesionales sin intimidaciones, obstáculos, acosos o interferencias indebidas; b) puedan viajar y comunicarse libremente con sus clientes tanto dentro de su país como en el exterior; y c) no sufran ni estén expuestos a persecuciones o sanciones administrativas, económicas o de otra índole a raíz de cualquier medida que hayan adoptado de conformidad con las obligaciones, reglas y normas éticas que se reconocen a su profesión. 17. Cuando la seguridad de los abogados sea amenazada a raíz del ejercicio de sus funciones, recibirán de las autoridades protección adecuada.

¹⁷ <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/colectivo-de-abogados-jose-alvear-restrepo-dice-que-hay-indicios-de-que-fueron-chuzados-articulo-900293>

- Cuando sea apropiado, notifique a la CIJP, al CCAJAR y a otras entidades sobre el progreso de las investigaciones del ex-General Nicacio de Jesús Martínez Espinel y otros miembros del ejército vinculados a las acusaciones de vigilancia ilegal;
- Tome la acción necesaria para garantizar que futuras operaciones de inteligencia cumplan con los derechos humanos, tal y como se delinea en *Necesarios y proporcionados: Principios Internacionales sobre la Aplicación de los Derechos Humanos a la Vigilancia de las Comunicaciones*;
- Brinde garantías de protección a los testigos y denunciantes de irregularidades que están dispuestos a contribuir a la reconstrucción de la verdad, a sus familiares y a la información que tienen; esto es un paso indispensable para garantizar la no repetición. Actualmente, tenemos entendido de que estos individuos no gozan de los estándares mínimos de seguridad para hacerlo.

Hacemos adicionalmente un llamado al gobierno colombiano para que:

- Termine de manera inmediata todo acto de intimidación y vigilancia contra defensores de derechos humanos y en particular contra abogados, garantizando que cualquier vigilancia que se haga a cualquier individuo cumpla con los estándares internacionales de protección de los derechos humanos, que toda decisión tomada para iniciar vigilancia se haga de forma independiente y que la actividad sea necesaria, proporcional, legítima, transparente y supervisada y reglamentada por una autoridad judicial competente;
- Emita declaraciones públicas en apoyo de la independencia del proceso judicial y reconozca la importancia de los abogados y defensores de derechos humanos y la contribución fundamental que aportan para lograr la verdad, justicia y reparación, brindándoles garantías de no-repetición, como es lo debido en cualquier sociedad democrática;
- Apoye la propuesta del Presidente de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad de reestructurar el Ejército Nacional, generando condiciones que no permitan la repetición de los presuntos incidentes narrados en esta carta. Garantice la promoción de garantías para que el Ejército colabore plenamente con las autoridades judiciales en sus labores para identificar y sancionar a los perpetradores directos y a los autores intelectuales de cualquier actividad ilegal.

Aunque no actuamos directamente en nombre de la CIJP, del CCAJAR o de otro individuo, ni como sus representantes, esta carta se escribe para apoyar sus esfuerzos para lograr justicia en este caso y para hacer eco del llamado internacional a proteger los abogados defensores de derechos humanos y otros defensores y a combatir la impunidad.

Les agradeceríamos que nos mantuvieran informados de cualquier progreso logrado en cuanto a los contenidos de esta carta y muy respetuosamente solicitamos que se nos envíe una respuesta inicial a la Caravana dentro de 28 días de haberla recibido.

Muy atentamente, firman las siguientes personas en nombre y representación de las organizaciones que se indican a continuación:

- Charlotte Gill, Presidenta – Caravana Colombiana
- Louise Winstanley, Directora del Programa y de Incidencia – ABColombia (Advocacy Group of British and Irish Agencies with Programmes in Colombia: Oxfam, Christian Aid, Sciaf, CAFOD and Trócaire)
- Richard Solly, Coordinador – *London Mining Network* (Red de Minería de Londres)
- Andy Higginbottom, Secretario – *Colombia Solidarity Campaign* (Campaña Solidaria con Colombia)
- Jacqueline R. Scott, Directora General – UIA-IROL (Instituto para el Estado de Derecho de la Unión Internacional de Abogados)
- Sophie de Graaf, Directora Ejecutiva – *Lawyers for Lawyers* (Abogados para Abogados)
- Heather Neun, Directora/Monitora de Colombia – Lawyers Rights Watch Canada (Abogados para la Vigilancia de los Derechos Canadá).
- Stephan Suhner – *Kolumbien Plattform Schweiz* (Plataforma Colombia Suiza, 17 organizaciones suizas que trabajan sobre Colombia)
- Carles McCragh Prujá, Vicepresidente– Fundación de la Abogacía Española
- Marta Pérez Iglesias, Presidenta – Sol De Paz Pachacuti
- Christiane Schwarz, Coordinadora – *Kolko - Menschenrechte für Kolumbien* (Kolko - Derechos Humanos para Colombia)

CC:

- Patricia Linares, Presidenta Jurisdicción Especial de Paz
- Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor del Pueblo
- Antonio José Ardila, Embajador de Colombia en el Reino Unido
- Colin Martin-Reynolds CMG, Embajador del Reino Unido en Colombia,
- Alberto Brunori, Representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- Mary Lawlor, Relatora especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos
- Diego García-Sayán, Relator especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados
- Francisco José Eguiguren Praeli, Relator Especial sobre defensoras y defensores de derechos humanos del CIDH